



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE 6701/2026, mediante el cual se tramita la AMPLIACIÓN a EXCLUSIVA el grado de dedicación SEMI-EXCLUSIVA que detenta la docente Pamela Fernanda ORTIZ (DU N° 34.879.666); y

CONSIDERANDO:

Que la docente Pamela Fernanda ORTIZ (DU N° 34.879.666) revista en la actualidad un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, EFECTIVO en el Área Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales.

Que Secretaría Administrativa Certificó crédito disponible.

Que Secretaría Académica emitió opinión favorable.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar a EXCLUSIVA el grado de dedicación SEMI-EXCLUSIVA otorgado a la Licenciada Pamela Fernanda ORTIZ (DU N° 34.879.666) – LEGAJO N° 10120) en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo con funciones en el Área Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad; a partir del 01 de septiembre de 2026.

ARTICULO 2º.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO 1 - PERSONAL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



11 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 19 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.

070- PERSONAL DOCENTE

073- REMUNERACIONES

075- CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén Umpiérrez Varela – Secretaria General

Hoja de firmas